

RESOLUCION N° 31.1.1.1

2011

PABLO ORTIZ GARCIA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO 0000018

QUE el 20 de agosto de 1993, se ha otorgado ante el Notario Vigesimo Noveno del cantón Quito la escritura pública de constitución de "BRISAS BRISAS DEL MAR S.A.",

QUE el doctor Santiago Guardado Laguarda, en solicitud la anotación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJC 92-1442 de 13 de octubre de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante resolución No. ADM-92513 de 18 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AFIRMAR la constitución de "BRISAS BRISAS DEL MAR S.A.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital autorizado y suscrito de DOS MILLONES DE DÓLARES (S/ 2'000.000,00), dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de CIN MIL DÓLARES (S/ 1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigesimo Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y aiente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los extractos de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

14 OCT 1993

PABLO ORTIZ GARCIA

EWJ/GG

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 248 del Registro Mercantil tomo 189. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 873 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 10 de ~~enero~~ agosto de 1991.

610000

